

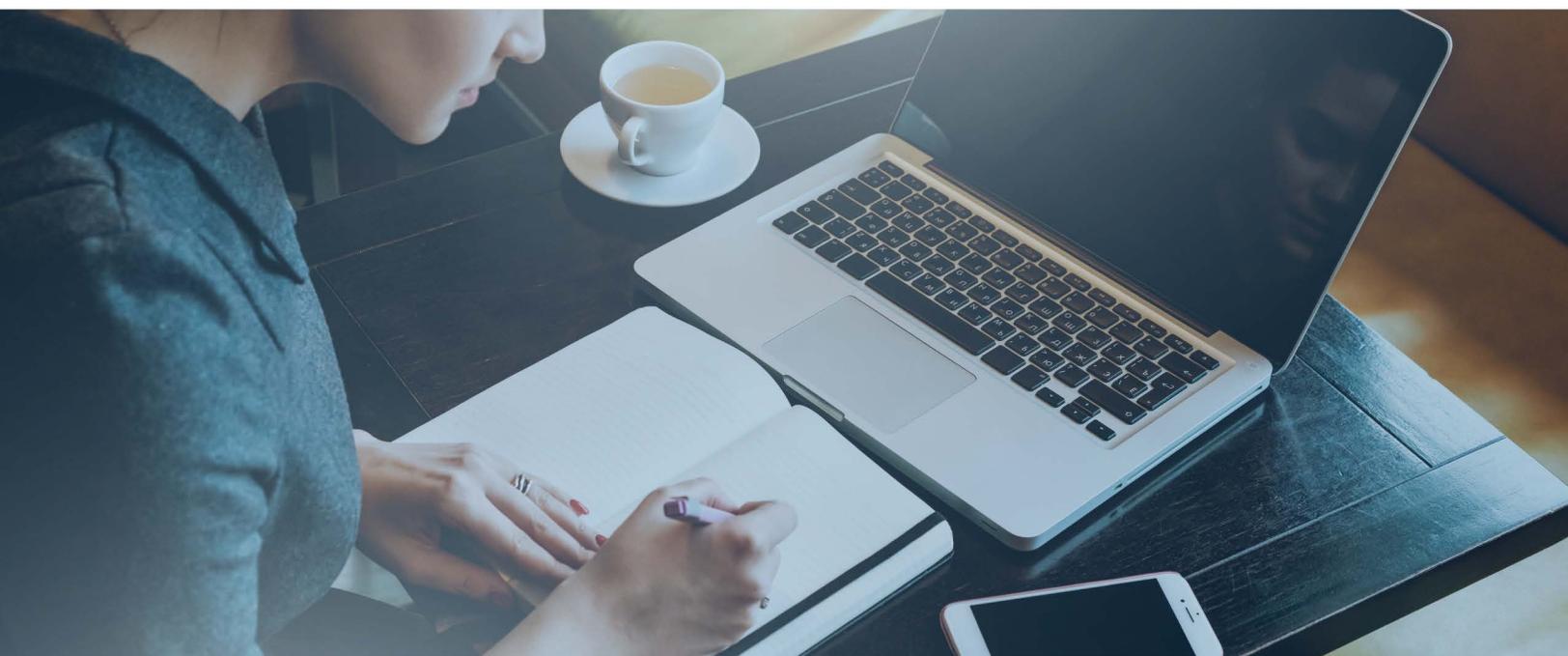
SIGUE LOS PASOS PARA
INSCRIBIRTE EN EL PADRÓN
DE IMPORTADORES Y EN SUS
SECTORES ESPECÍFICOS.



Desarrollado por TLC Asociados

www.concanaco.com.mx

SIGUE LOS PASOS PARA
INSCRIBIRTE EN EL PADRÓN DE IMPORTADORES
Y EN SUS **SECTORES ESPECÍFICOS.**



Uno de los requisitos para poder realizar importaciones de mercancías es el estar inscrito en el Padrón de Importadores y en caso de que el producto a introducir en el país se encuentre mencionado en un listado perteneciente al Padrón de Importadores en Sectores Específicos.

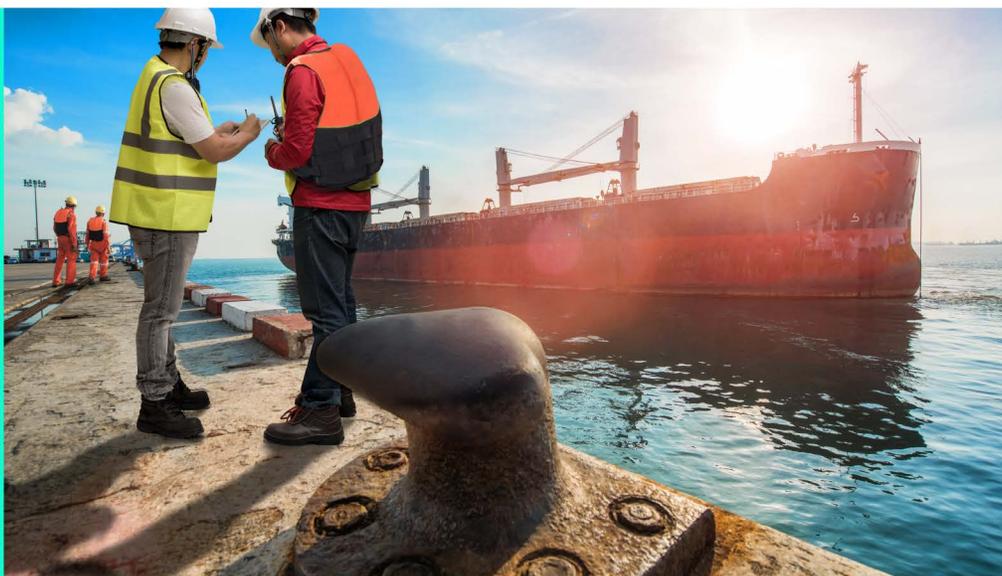
Para inscribirse en el Padrón de Importadores las personas físicas y personas morales que requieran inscribirse necesitan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito y activo en el RFC.
2. Contar con e.firma vigente.
3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:

- La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debe estar en sentido positivo.
- No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 (excepción la fracción VI) y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

4. Contar con domicilio fiscal como localizado en el RFC o en proceso de verificación.
5. Contar con Buzón Tributario validado.
6. Contar con un agente aduanal, apoderado aduanal y/o representante legal, que realizará sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.



Al importar mercancías que se encuentra dentro del listado del Anexo 10 inciso A, de las Reglas Generales de Comercio Exterior, se deberá inscribir en el Padrón de Importadores Sectores Específicos, para esto se necesita:

1. Estar inscrito y activo en el RFC.
2. Contar con e.firma vigente.
3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:
 - La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debe estar en sentido positivo.
 - No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 (excepción la fracción VI) y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
4. Contar con domicilio fiscal como localizado en el RFC o en proceso de verificación.
5. Contar con Buzón Tributario validado.
6. Contar con un agente aduanal, apoderado aduanal y/o representante legal, que realizará sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.

Adicional a lo anterior se tiene que cumplir con los requisitos que se solicite en la ficha 6/LA de las Reglas Generales de Comercio Exterior, para cada uno de los sectores que se requiera la inscripción, estos sectores son :

1. Productos químicos.
2. Radiactivos y Nucleares.
3. Precursores Químicos y químicos esenciales.
4. Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones.
5. Explosivos y material relacionado con explosivos.
6. Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.
7. Las demás armas y accesorios. Armas blancas y accesorios. Explosores.
8. Máquinas, aparatos, dispositivos y artefactos, relacionados con armas y otros.
9. Cigarros.
10. Calzado.
11. Textil y Confección.
12. Alcohol Etilico.
13. Hidrocarburos.
14. Siderúrgico.
15. Productos Siderúrgicos.
16. Automotriz.



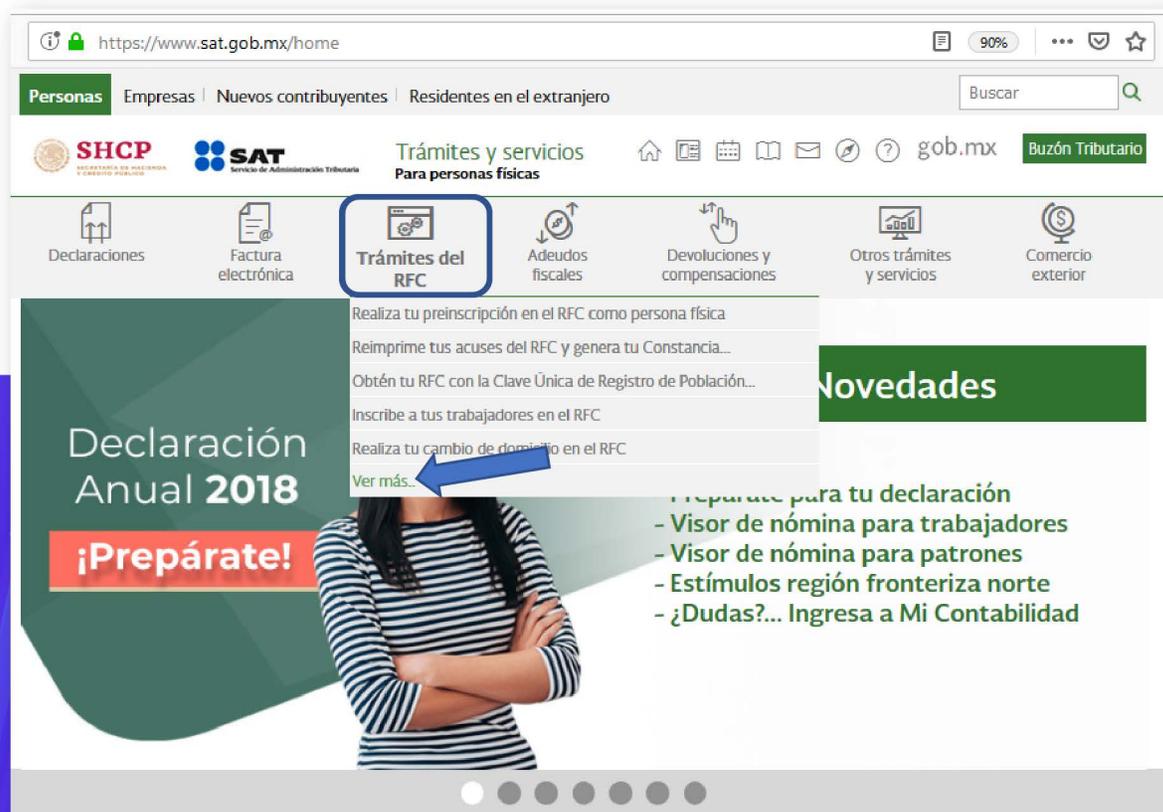
La información que se necesita aparte de ver en la ficha 6/LA de las RGCE también se puede obtener en la pagina del SAT, en la sección de “Aduanas”, en el apartado de “Trámites y Autorizaciones”, opción “Guía de Trámites para Padrones”.

TRÁMITE ANTE EL SAT

Los trámites antes mencionados se pueden presentar en la misma solicitud o de forma separada si es que en el momento de hacer la solicitud no se importara ninguno de los productos que pertenecen a los sectores específicos.

Para realizar el trámite se necesita ingresar al portal del SAT www.sat.gob.mx

En la sección Trámites del RFC, seleccionar **Ver más.**



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. Below this is a search bar and a 'Buzón Tributario' button. The main menu includes 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC' (highlighted with a blue box), 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. A dropdown menu for 'Trámites del RFC' is open, listing several options: 'Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física', 'Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia...', 'Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población...', 'Inscribe a tus trabajadores en el RFC', 'Realiza tu cambio de domicilio en el RFC', and 'Ver más...'. A blue arrow points to the 'Ver más...' link. Below the menu, there is a 'Declaración Anual 2018 ¡Prepárate!' banner and a 'Novedades' section with a list of updates: 'Prepárate para tu declaración', 'Visor de nómina para trabajadores', 'Visor de nómina para patrones', 'Estímulos región frontera norte', and '¿Dudas?... Ingresar a Mi Contabilidad'.

Seleccionar **Inscríbete en el Padrón de Importadores.**




Trámites y servicios
Para personas físicas

gob.mx
Buzón Tributario


Declaraciones


Factura electrónica


Trámites del RFC


Adeudos fiscales


Devoluciones y compensaciones


Otros trámites y servicios


Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC

Realiza tu inscripción o actualización en el RFC y en otros padrones

[Ver todos](#)

Los más consultados ^

- Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física
- Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con CIF
- Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Inscribe a tus trabajadores en el RFC
- Realiza tu cambio de domicilio en el RFC

Contraer

Inscripción al RFC v

Actualización en el RFC v

Importadores y Exportadores ^

- Actualiza tus encargos conferidos
- Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos
- Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores
- Deja sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial**
- Inscríbete en el Padrón de Importadores**
- Modifica tus datos en el padrón de exportadores sectorial
- Realiza tu inscripción en el padrón de exportadores sectorial
- Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores
- Solicita suspensión a los padrones de: importadores, importadores de sectores específicos o exportadores sectorial

Otros v

Contadores públicos registrados v

www.concanaco.com.mx

En este apartado seleccionar el botón INICIAR



Trámites y servicios Para asalariados

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Inscríbete en el Padrón de Importadores

Regístrate en el Padrón de Importadores si requieres importar mercancía conforme a las obligaciones previstas en la Ley.

¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas y personas morales que pretendan importar mercancías a territorio nacional.

Costo Trámite gratuito.

¿Cuándo se presenta? En el momento en que requieras inscribirte en el Padrón de Importadores.

Fundamento Legal

- Reglamento de la Ley Aduanera artículo 82, primer párrafo.
- Reglas Generales de Comercio Exterior, regla 1.3.2.

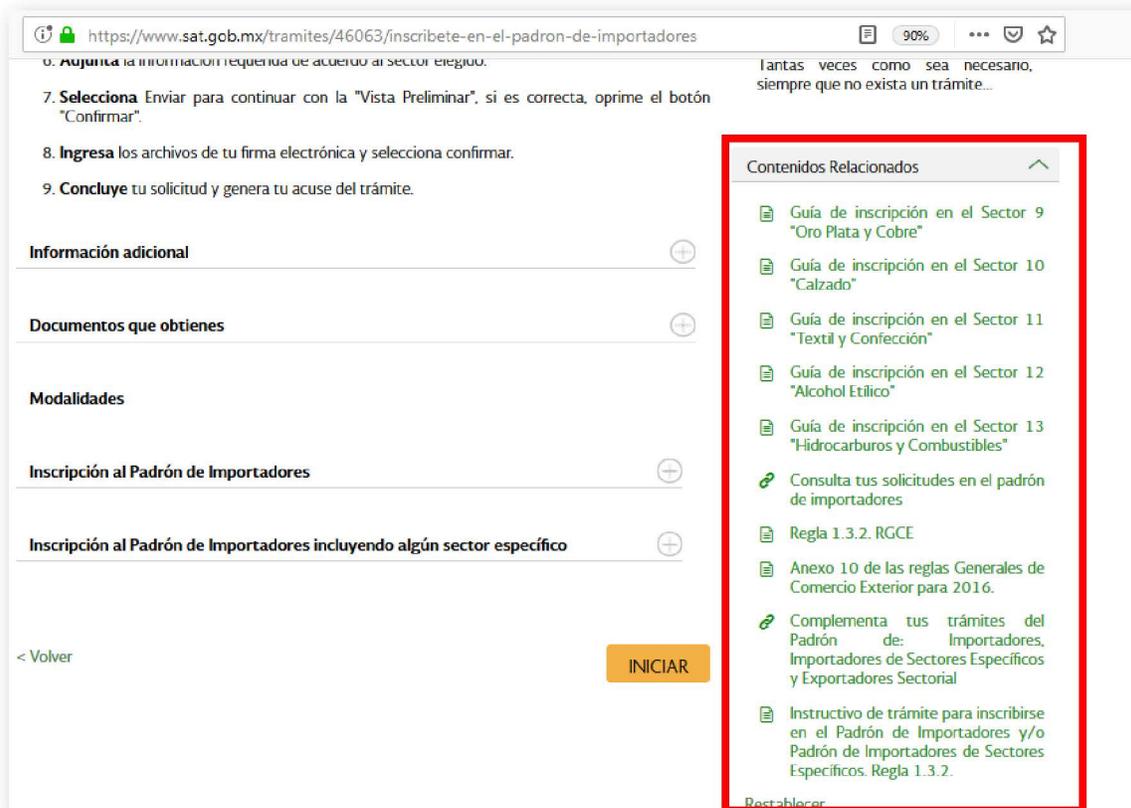
Te ayudamos

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728

Asistencia por internet, Orientación telefónica, Contacto Aduanas, Foro chat, Chat uno a uno

INICIAR

Cabe hacer la mención de que en este apartado bajando más se encuentra el apartado Contenidos Relacionados en donde se puede obtener las guías para conocer como presentar la información para los Sectores Específicos.



https://www.sat.gob.mx/tramites/46063/inscribete-en-el-padrón-de-importadores

7. **Selecciona** Enviar para continuar con la "Vista Preliminar", si es correcta, oprime el botón "Confirmar".

8. **Ingresa** los archivos de tu firma electrónica y selecciona confirmar.

9. **Concluye** tu solicitud y genera tu acuse del trámite.

Información adicional

Documentos que obtienes

Modalidades

Inscripción al Padrón de Importadores

Inscripción al Padrón de Importadores incluyendo algún sector específico

< Volver **INICIAR**

Contenidos Relacionados

- Guía de inscripción en el Sector 9 "Oro Plata y Cobre"
- Guía de inscripción en el Sector 10 "Calzado"
- Guía de inscripción en el Sector 11 "Textil y Confección"
- Guía de inscripción en el Sector 12 "Alcohol Etilico"
- Guía de inscripción en el Sector 13 "Hidrocarburos y Combustibles"
- Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores
- Regla 1.3.2. RGCE
- Anexo 10 de las reglas Generales de Comercio Exterior para 2016.
- Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Regla 1.3.2.

Al aplicativo se puede ingresar con Contraseña



SHCP SAT Trámites y servicios Para asalariados gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

O con e.firma (Firma Electronica)



SHCP SAT Trámites y servicios Para asalariados gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

Una vez iniciada la sesión se tendrá que llenar el **Numero de Patente**.

Padrón de Importadores

Contribuyente

RFC: _____ CURP: _____
 Nombre, denominación o razón social: _____
 Actividad Preponderante: _____
 Nacionalidad: Mexicana Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 24/03/2010

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefnida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente

Agente Aduanal

RFC _____ Nombre _____

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefnida Un año Otra

Encargos Conferidos

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
Sin registros						

Una vez que aparecen los datos del Agente Aduanal se deberá seleccionar la vigencia del encargo conferido. Solo se tiene que seleccionar una de las tres opciones: Indefnida, Un año u Otra. Para después dar un clic en el botón **Agregar**.

Padrón de Importadores

Contribuyente

RFC: _____ CURP: _____
 Nombre, denominación o razón social: _____
 Actividad Preponderante: _____
 Nacionalidad: Mexicana Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 24/03/2010

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefnida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC XXXX000000XXX Nombre Juan Lopez

Inicio de vigencia 25/03/2019

* Fin de vigencia Indefnida Un año Otra

Encargos Conferidos

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
Sin registros						

Ya que se agrega se tiene la posibilidad de registrar más agentes aduanales en caso de contar con más contratos con otros agentes aduanales.

Una vez agregados los agentes aduanales, se mostrarán registrados y se tendrá la opción de modificar algún dato o borrar alguno.

Contribuyente

RFC: _____ CURP: _____
 Nombre, denominación o razón social: _____
 Actividad Preponderante: _____
 Nacionalidad: Mexicana Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 24/03/2010

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón **Buscar**, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón **Agregar**.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC	Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefinida Un año Otra

Encargos Conferidos

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
			25/03/2019	25/03/2020	Pendiente	<input type="button" value="🗑️"/>

Para anexar los datos correspondientes a los Sectores Especifico seleccionamos el botón **Incorporar sectores específicos a tu solicitud**.

En caso de no importar mercancía perteneciente a un sector específico se da clic en **Continuar**.

En el apartado de los Sectores específicos se tiene que dar clic en el cuadro de “Seleccionar” con el ratón.

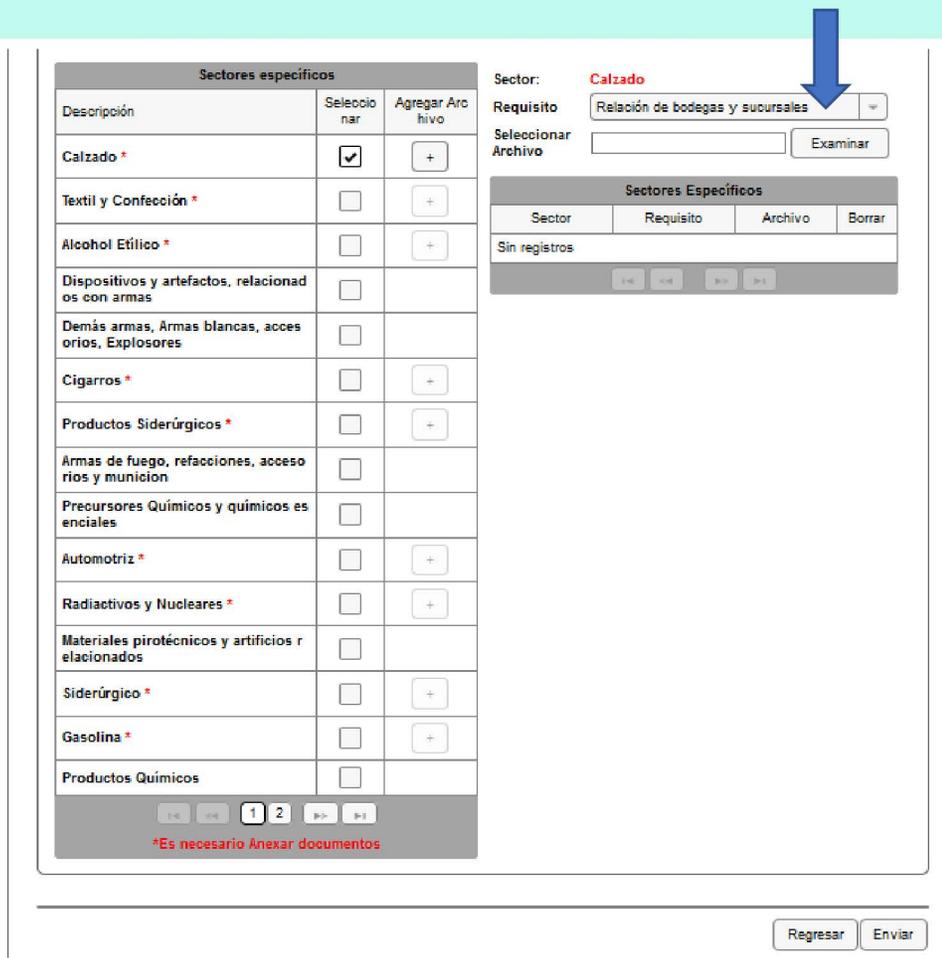
Sectores específicos

Instrucciones

Si la mercancía que requieres importar se encuentra sujeta a la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, selecciona el Sector o Sectores en los que deseas inscribirte y, sólo en caso de que el sector requiera el envío de documentación, deberás agregar los archivos correspondientes.

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 884 768 936" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 947 768 999" type="button" value="+"/>
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1010 768 1062" type="button" value="+"/>
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1188 768 1241" type="button" value="+"/>
Productos Siderúrgicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1251 768 1304" type="button" value="+"/>
Armas de fuego, refacciones, accesorios y municion	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Automotriz *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1440 768 1493" type="button" value="+"/>
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1503 768 1556" type="button" value="+"/>
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1629 768 1682" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="727 1692 768 1745" type="button" value="+"/>
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

Al seleccionar el sector se específico se abre una opción en donde nos muestran los requisitos a cumplir.



Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input checked="" type="checkbox"/>	+
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	+
Alcohol Etilico *	<input type="checkbox"/>	+
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	+
Productos Siderúrgicos *	<input type="checkbox"/>	+
Armas de fuego, refacciones, accesorios y munición	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Automotriz *	<input type="checkbox"/>	+
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	+
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	+
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	+
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

Sector: **Calzado**

Requisito: Relación de bodegas y sucursales

Seleccionar Archivo: Examinar

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

*Es necesario Anexar documentos

Regresar Enviar

Se tiene que seleccionar y adjuntar cada uno de los puntos que se muestran para el sector elegido, en caso de aplicar.

No puede faltar alguno por que en ese caso no permitirá el envío de la solicitud.



Sector: **Calzado**

Requisito: Relación de bodegas y sucursales

Seleccionar Archivo: Relación de bodegas y sucursales, Relación de asalariados, Relación de socios, accionistas y representantes legales

Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

Sector es específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input checked="" type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 462 763 504" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 514 763 556" type="button" value="+"/>
Alcohol Etilico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 567 763 609" type="button" value="+"/>
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 724 763 766" type="button" value="+"/>
Productos Siderúrgicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 777 763 819" type="button" value="+"/>
Armas de fuego, refacciones, accesorios y municion	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Automotriz *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 934 763 976" type="button" value="+"/>
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 987 763 1029" type="button" value="+"/>
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 1102 763 1144" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="730 1155 763 1197" type="button" value="+"/>
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

*Es necesario Anexar documentos

Sector: **Calzado**

Requisito: Relación de bodegas y sucursales

Seleccionar Archivo:

Sector es Especificos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

Una vez que se cumple con todos los requisitos se dará clic en **Enviar**.

A continuación, se muestra la vista preliminar de la información a enviar.

Paso 1 Solicitud de Inscripción

Paso 2 Vista Preliminar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
 Ciudad de Mexico, a 25 de marzo de 2019

Datos de Identificación del Solicitante

RFC:

Denominación o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

Tipo de Solicitud: Inscripción - Trámite de Inscripcion al Padron de Importadores

Fecha de la Solicitud: 25/03/2019

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
			Un año	25/03/2020	Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar

Modificar

Cancelar

Si al ver la información se necesita cambiar algo, entonces se tiene la opción **Modificar**.

Si esta todo correcto se tiene la opción de **Confirmar** para firmar con la e.firma y obtener el acuse de solicitud.

En el acuse se muestra la información manifestada en la forma llenada así como un folio que inicia con PI2019 con el cual podremos dar seguimiento.

FOLIO:PI2019



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
 Baja California, 21 de marzo de 2019

Su solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de Identificación del Solicitante

RFC:
 Denominación o Razón Social:
 Domicilio Fiscal:
 Tipo de Solicitud: Inscripción
 Fecha de Solicitud: 21/03/2019

Encargos Conferidos Solicitados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
			Un año	21/03/2020	Pendiente	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800INFOSAT (4636728) opción 7.

Cadena Original Sello: ||21/03/2019|PI2019 |Autoservicio|PIINS| |2000001000007000112188||
 Sello Digital: AU//4a6ouNaPf6Yk3vPErpgT7umcjGOMCs8hOde1ZgTIRN+yijtPr6HUtymrOsmELw5EN437Nps8a1hLpQkvSPPZ
 mZuHGSODG9MwLcYabiLS+zeXTAdPjMyCCXEPGgvtlpuKvo02Y2pVgobVrkM0IGYanzB0SLRQIkNctb11E=
 Cadena Original Firma: ||21/03/2019|PI2019 |Autoservicio|null|HR1171201640|00001000000408562864||
 Firma Digital: dhbyAilQWOUr2Zs0a7ZYXonwKaeASiPPHY+X7ayaxCPas8hsK4Wc3gXaVWgY/DAV0pCoFZm/tkFcOdkxEJysxh
 gMbz/igvq4FixbnI4+ucM4es89qzm69R1+zqZV6fR/GQobAgSmHMsZWTlmWTaQZzjpbLW3Xtt+2LbOAJBkpSzO
 abFidEnQQh1Abm2YgKcWmj+vrVjV/grjJFzwLuKH5FQNDf9iGQKDCmuUs0Nq1NNhdiKRMIXXITxBD0NK7MfBpnt
 PJfXs9GcCe+yuVu0EwQhM5iBdtBG1mE40s0QWohZc6Bfoeb6p8BuOKrYCKJC Uer7PazbefmzNpaomlig==



CONSIDERACIONES.

Es importante tener en cuenta ciertos puntos relacionados con el trámite anterior:

- Una vez ingresado el trámite, cuando el interesado requiera aportar información o documentación adicional para que sea considerada antes de que se resuelva la solicitud de inscripción al Padrón de Importadores, se podrá enviar un caso de aclaración denominado INSCRIPCION_PGIYSE_EXS, en un plazo no mayor a 2 días, contados a partir del registro de su solicitud.
- El resultado de la solicitud se dará a conocer en un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- Si al momento de ingresar el trámite no se encuentra localizado el domicilio, se deberá realizar una solicitud de verificación manifestando que esa petición es por motivo de una solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores.
- Dentro del proceso el Agente Aduanal deberá aceptar el encargo conferido en el sistema del SAT.
- La autoridad verificará que tanto las personas físicas como las morales que promueven, los socios, accionistas y representantes legales estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- En caso de que la solicitud haya sido rechazada, el contribuyente deberá subsanar las inconsistencias observadas por la autoridad y tramitar nuevamente su solicitud conforme al presente instructivo.

CONSULTAR SITUACIÓN DE TRÁMITE.

Una vez ingresado el trámite se podrá dar seguimiento de esta manera:

En la pagina del SAT en www.sat.gob.mx se elige la sección Tramites del RFC y **Ver más.**



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Personas' selected, and other options like 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. Below this is a search bar and a 'Buzón Tributario' button. The main menu includes 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC' (highlighted with a blue box), 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. A dropdown menu for 'Trámites del RFC' is open, listing several options: 'Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física', 'Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia...', 'Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población...', 'Inscribe a tus trabajadores en el RFC', 'Realiza tu cambio de domicilio en el RFC', and 'Ver más...'. A blue arrow points to the 'Ver más...' option. To the right, a 'Novedades' section is visible with the heading 'Prepárate para tu declaración' and a list of items: '- Visor de nómina para trabajadores', '- Visor de nómina para patrones', '- Estímulos región frontera norte', and '- ¿Dudas?... Ingres a Mi Contabilidad'. The background of the screenshot features a woman with her arms crossed and a financial chart with a hand holding a pen.

Seleccionar **Consulta tus solicitudes en el Padrón de Importadores.**



Trámites y servicios
Para personas físicas

gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica **Trámites del RFC** Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC

Realiza tu inscripción o actualización en el RFC y en otros padrones

Ver todos

Los más consultados

- ✓ Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física
- ✓ Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con CIF
- ✓ Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Inscribe a tus trabajadores en el RFC
- ✓ Realiza tu cambio de domicilio en el RFC

Contraer

Inscripción al RFC

Actualización en el RFC

Importadores y Exportadores

- ✓ Actualiza tus encargos conferidos
- ✓ Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos
- ✓ Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- ✓ **Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores**
- ✓ Deja sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Inscríbete en el Padrón de Importadores
- ✓ Modifica tus datos en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Realiza tu inscripción en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores
- ✓ Solicita suspensión a los padrones de: importadores, importadores de sectores específicos o exportadores sectorial

Otros

Contadores públicos registrados

En este apartado seleccionar el botón **EJECUTAR EN LINEA**.

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores < Volver

Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Dentro de este apartado podrás consultar el resultado de tus trámites en el padrón de importadores o en el padrón de importadores de sectores específicos.

Objetivo

Dar a conocer el estado que guardan o bien el resultado de los trámites presentados por el contribuyente.

¿Quiénes lo pueden ejecutar?

Las personas físicas o personas morales que presenten un trámite relacionado con el padrón de importadores o el padrón de importadores de sectores específicos.

¿Cuándo se puede ejecutar?

Cuando desees conocer el resultado de tus trámites en el padrón de importadores o en el padrón de importadores de sectores específicos.

Pasos para su uso

1. **Da clic** en el botón **EJECUTAR EN LINEA** de esta página.
2. **Ingresas** con tu RFC y Contraseña o bien mediante el uso de tu firma electrónica y clave privada.
3. **Selecciona** la fecha del trámite a consultar.
4. **Verifica** si el trámite está resuelto.
5. **Consulta** la respuesta seleccionando el botón "Ver Doc".

Información adicional

El rango de consulta de solicitudes no puede ser mayor a 5 días.

Fundamento Legal

- Reglas Generales de Comercio Exterior, regla 1.3.2.
- Reglas Generales de Comercio Exterior, regla 1.3.4.


EJECUTAR EN LÍNEA

Cómo puede usarse

 En línea

Ingresas Con

 e.firma

 Contraseña

Te ayudamos

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728


Asistencia por internet


Orientación telefónica


Contacto Aduanas


Foro chat


Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los requisitos para realizar la consulta de mis solicitudes?
Firma electrónica vigente o RFC y Contraseña.

¿A partir de qué momento puedo consultar el estado que guarda mi solicitud?
Una vez que hayas obtenido el acuse de recepción de tu solicitud.

¿Cuál es el rango máximo de consulta de solicitudes?
El rango máximo es de 5 días para consulta.

Ver más ...

< Volver

Al aplicativo se puede ingresar con Contraseña



SHCP SAT Trámites y servicios Para asalariados Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Acreditados fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

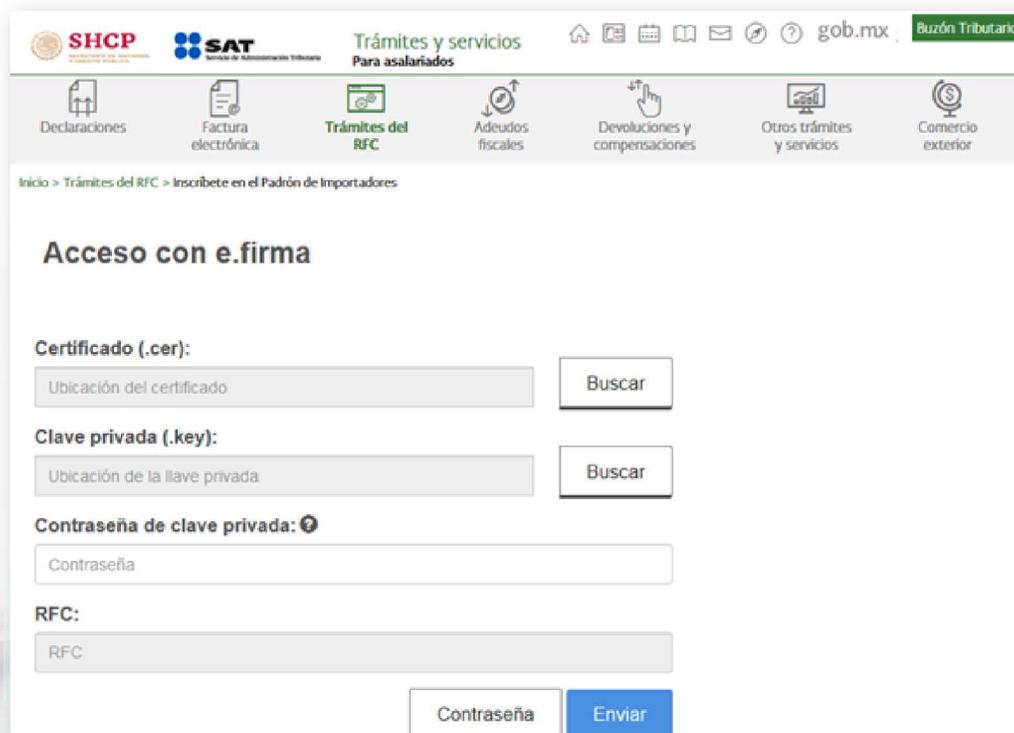
[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

O con e.firma (Firma Electronica)



SHCP SAT Trámites y servicios Para asalariados Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Acreditados fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

En el aplicativo se buscará el trámite por medio de la fecha en que se haya solicitado por lo que se pone la fecha **Desde y Hasta** para establecer un rango en el cual buscar los trámites.

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: *  

Hasta: * 

* Campos obligatorios

Ya que se establece el lapso se da clic en **Buscar**.

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: * 

Hasta: * 



* Campos obligatorios

Aparecerán en la pantalla los trámites que se hayan generado en el rango establecido y nos mencionara la situación de la solicitud del trámite.

En caso de encontrarse Resuelta podremos obtener la respuesta oprimiendo el botón **ver Doc.**

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

* Campos obligatorios

Desde: *

Hasta: *

Solicitudes							
Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
PI201958	Inscripción	21/03/2019	Solicitud Resuelta	22/03/2019	22/03/2019	27/03/2019	<input type="button" value="ver Doc."/>



El documento nos mencionara si fue Autorizado o Rechazado.



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha de emisión
Baja California, 27 de marzo de 2019

Datos de Identificación del Solicitante

RFC:
Denominación o Razón Social:
Fecha de la Solicitud: 21/03/2019

Comunicado

Por medio de este conducto, se le informa que su solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y Sectores Específicos fue

Comentarios:

La Administración Central de Investigación Aduanera de conformidad con los artículos 1, 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso c), y antepenúltimo párrafo del numeral citado, 5 primer párrafo, 11, párrafo primero, fracción I, 12 fracción II en relación con el 13, párrafo primero, fracción I y II, 19 fracción XXXIX, en relación con el 20, apartado C, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre del mismo año, artículo Primero, fracción VI, inciso a), así como el Segundo artículo del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN DIVERSAS ATRIBUCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del 2017; los artículos 59 Fracción IV de la Ley Aduanera, 82, 85 y 87 de su Reglamento, así como la regla 1.3.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, y en atención a su solicitud de inscripción y/o actualización al Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos se le comunica que con lo estipulado en las disposiciones mencionadas y por tanto fue su trámite, por lo siguiente:

En caso de que sea rechazado, en el mismo documento se mencionaran los motivos por los cuales no se aceptó, para así poder subsanarlo y en cuanto se cumpla con los requisitos o las correcciones se podrá solicitar de nuevo el trámite para la inscripción en el padrón de importadores.



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

FUENTE:

Desarrollado por **TLC Asociados**

Servicio de Administración Tributaria

<https://www.sat.gob.mx/tramites/46063/inscribete-en-el-padron-de-importadores>